

Secretaría de Relaciones Exteriores**Servicio Exterior Mexicano**

Auditoría de Desempeño: 12-0-05100-07-0208

GB-033

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos en la Normativa Institucional de la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF 2011-2017.

Objetivo

Fiscalizar la operación del Servicio Exterior Mexicano, a fin de verificar el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Alcance

El alcance de la auditoría fue determinado por el contenido temático de la revisión, en el que se analizaron los aspectos de eficiencia, eficacia y economía.

Para el análisis de la eficiencia, se verificaron las acciones realizadas por la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) en los procesos que conforman el Servicio Exterior Mexicano (SEM): ingreso; capacitación; evaluación del desempeño; ascensos; cumplimiento de obligaciones; sanciones, y separación. Para lo cual se revisaron y analizaron los registros de los servidores públicos que en 2012 ingresaron, así como de los que fueron capacitados, evaluados, ascendidos y separados de su cargo. Además de realizar el análisis a los resultados de las evaluaciones del desempeño de los miembros del SEM y sobre el cumplimiento de las disposiciones de Control Interno.

Para la eficacia, se analizó el cumplimiento de las metas e indicadores establecidos en el objetivo de "Fortalecer al Servicio Exterior Mexicano para la mejor representación del interés nacional", establecido en el Programa Sectorial de Relaciones Exteriores 2007-2012.

Para la economía, se verificó el costo de la formación de los funcionarios del Servicio Exterior Mexicano, así como el cumplimiento de las disposiciones del Sistema de Evaluación del Desempeño.

Antecedentes

La Organización de las Naciones Unidas, en su Manual del Servicio Civil, define a éste como el cuerpo apolítico y permanente de funcionarios que forma la espina dorsal de una administración específica, donde sus elementos son: una ley básica de administración de personal de servicio civil y un organismo encargado de su aplicación.^{1/}

Este mecanismo implica la profesionalización del servidor público donde se establecerán requisitos para el ingreso, permanencia, promoción e incluso la separación, con base en el

^{1/} "Organización de las Naciones Unidas". Manual del Servicio Civil. Administración Pública. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. 1961.

mérito y la igualdad de condiciones, todo ello verificado por medio de evaluaciones. Estos procedimientos se refuerzan con la formación continua, donde el desempeño por evaluar es apoyado por una capacitación permanente que le permitirá la mejora en el desarrollo de sus funciones.^{2/}

Respecto del Servicio Exterior Mexicano, en 1829 se expidió la primera ley en la que se disponen las reglas mediante las cuales se establecían representaciones ordinarias, extraordinarias y consulados.

En 1836, se fijó como forma de gobierno el modelo republicano centralista, con el que se sentaron las bases para que el Presidente de la República nombrara, celebrara y dirigiera las relaciones internacionales en las que fuese parte el Estado central y se estableció que serían cuatro los ministerios, uno de ellos el de Relaciones Exteriores.

En 1853, se promulgó la Ley de arreglo del cuerpo diplomático, en este ordenamiento se intentó codificar las distintas disposiciones en materia diplomática que se habían dictado; definió un nuevo orden jerárquico del cuerpo diplomático, además de confirmar la composición de las legaciones ordinarias y extraordinarias de la ley de 1829.

En la Constitución de 1857 se establecieron las facultades del Congreso General y las del Presidente de la República, respecto de la ratificación y aprobación de los asuntos internacionales, así como del nombramiento y remoción de secretarios, agentes diplomáticos y cónsules, además de la concertación de compromisos internacionales.

Con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917 se determinó que el Congreso de la Unión, por conducto de la Cámara de Senadores, analizaría la política exterior desarrollada por el Ejecutivo Federal y ratificaría los nombramientos de agentes diplomáticos y cónsules generales, así como los compromisos internacionales que en el nombre de México se concreten; se dispusieron las atribuciones del Presidente de la República en el manejo y ejecución de las relaciones internacionales, la concertación de compromisos con Estados extranjeros, así como el nombramiento y remoción de los agentes diplomáticos y consulares.

Con la Ley Orgánica del Servicio Exterior Mexicano de 1934 se consolida la especialización en el servicio exterior e inició uno de los primeros servicios civiles de carrera implementados por el Gobierno Federal. A la fecha, se encuentra vigente la Ley del Servicio Exterior Mexicano publicada en el Diario Oficial de la Federación del 4 de enero de 1994, reformada en 2002 y en 2012.

En el documento denominado “Servicio Civil de Carrera del Servicio Exterior Mexicano”, elaborado por la SRE, se define al servicio civil de carrera como un sistema integral de administración del personal público, que comprende desde el ingreso del trabajador hasta su separación del servicio, crea condiciones de trabajo y de vida adecuada para los trabajadores que deben responder a la realidad existente en el país, por lo que su diseño e implementación debe partir de bases técnico-metodológicas sólidas que permitan darle coherencia y viabilidad.

El artículo 1o. de la Ley del Servicio Exterior Mexicano define al Servicio Exterior Mexicano como el cuerpo permanente de funcionarios del Estado, encargado específicamente de

^{2/} “Organización de las Naciones Unidas”. *Ibíd.*

representarlo en el extranjero y responsable de ejecutar la política exterior de México, y dispone que su dirección y administración están a cargo de la SRE.

Conforme al artículo 2o., del mismo ordenamiento legal, al Servicio Exterior Mexicano le corresponde: promover y salvaguardar los intereses nacionales, proteger la dignidad y los derechos de los mexicanos; mantener y fomentar las relaciones de México con el exterior; intervenir en la firma de tratados y en su cumplimiento; velar por el prestigio del país; participar en todo esfuerzo por mantener la paz y la seguridad; promover la cultura mexicana; así como realizar funciones notariales, de recaudación fiscal, de registro civil, de auxilio judicial, y las relativas a la adquisición, administración y conservación de las propiedades de la nación en el extranjero.

El Servicio Exterior Mexicano se integra por personal de carrera, personal temporal y personal asimilado; el de carrera es permanente y comprende las ramas Diplomático-Consular y Técnico-Administrativa; el personal temporal es designado por acuerdo del Presidente de la República para desempeñar funciones específicas en una adscripción determinada y por un plazo definido, al término del cual sus funciones cesan automáticamente. Este personal no forma parte del personal de carrera del servicio exterior, ni figuran en los escalafones respectivos.

El personal asimilado se compone de funcionarios y agregados a misiones diplomáticas y representaciones consulares, cuyo nombramiento haya sido gestionado por otra dependencia o entidad de la Administración Pública Federal (APF) u otra autoridad competente, con cargo a su propio presupuesto; dicho personal es acreditado por la SRE con el rango que ésta determine y su asimilación al servicio exterior tiene efectos sólo durante el tiempo que dure la comisión que se le haya conferido.

Para ingresar al Servicio Exterior Mexicano se deben cumplir los requisitos técnicos y generales que establece la Ley del Servicio Exterior Mexicano, entre los que destacan por su importancia, la aprobación de exámenes de oposición que califica la Comisión de Ingreso integrada por el Director General del Instituto Matías Romero que la preside y por representantes de instituciones de educación superior que imparten la carrera en relaciones internacionales, como la Universidad Nacional Autónoma México, la Universidad de Guadalajara, el Centro de Investigación y Docencia Económica, el Colegio de México y la Universidad Iberoamericana.

Además, para que el servicio civil de carrera cuente con personal calificado y actualizado, el artículo 37 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano dispone que los ascensos en la rama Diplomático-Consular se sujetan a concursos en los que se toma en cuenta su vida curricular, los méritos y eficiencia demostrados, la antigüedad en la categoría y la aprobación de exámenes escritos y orales; no se puede obtener un ascenso sin haber permanecido como mínimo un año en la categoría inmediata anterior.

La Ley del Servicio Exterior Mexicano también incluye las causas por las que se separa el personal del Servicio Exterior Mexicano, entre las que destaca la situación de que el servidor no tenga los méritos suficientes para ascender de acuerdo con la evaluación de su expediente o, bien, que no haya aprobado los exámenes de ascenso en tres ocasiones. Asimismo, dispone la jubilación a los 65 años de edad, excepto en el caso de los embajadores y cónsules generales cuyo retiro debe ser acordado por el Presidente de la República.

En el aspecto disciplinario se establecen las sanciones aplicables a los miembros del Servicio Exterior Mexicano como son la suspensión, destitución, sanción económica e inhabilitación, independientemente de las que establece la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

En el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 se planteó modernizar y fortalecer las capacidades del Servicio Exterior mediante el robustecimiento de la infraestructura y la experiencia del personal del Servicio Exterior Mexicano, para instrumentar una política exterior responsable que ayude a generar las condiciones de desarrollo en el país, que promueva los intereses de México, que proteja a los mexicanos en el exterior y que ayude a fortalecer los espacios de interlocución en el mundo.

Además, en el Programa Sectorial de Relaciones Exteriores (PSRE) 2007-2012 se planteó el objetivo de “Fortalecer al Servicio Exterior Mexicano para la mejor representación del interés nacional”, el cual señala que uno de los instrumentos más importantes de la puesta en marcha de la política exterior mexicana es el SEM, para lo cual se buscará fortalecerlo mediante las acciones que realiza el Instituto Matías Romero (IMR), encargado de preparar al personal diplomático del país.

Con base en lo anterior y conforme a lo dispuesto en la Ley del Servicio Exterior Mexicano y su Reglamento, la Auditoría Superior de la Federación identificó como hilos conductores de la política pública los procesos de ingreso; capacitación; evaluación del desempeño; ascensos; cumplimiento de obligaciones; sanciones, y separación, orientados a formar servidores públicos que fortalezcan el Servicio Exterior Mexicano para tener la mejor representación del interés nacional.

Resultados

1. Capítulo I. Eficiencia

Proceso de ingreso al Servicio Exterior Mexicano

La SRE en 2012 contó con una plantilla de 3,807 plazas, de las cuales 1,430 (37.6%) eran plazas del SEM; del total de las plazas del SEM, el 64.2% (918) correspondió a la rama Diplomático-Consular y el 35.8% (512) a la rama Técnico-Administrativa. El 8 de mayo de 2013, la Comisión de Personal acordó por unanimidad “recomendar a la C. Titular del Ramo, la publicación de las Convocatorias para los Concursos de Ingreso (...) en ambas ramas y de conformidad con la Ley del Servicio Exterior Mexicano y su Reglamento”; se comprobó que en dos acuerdos del 8 de junio de 2012 emitidos por la C. Titular del Ramo, se señaló que “por recomendación de la Comisión de Personal del SEM se convocó a los concursos de ingreso (...) en las ramas Diplomático-Consular y Técnico-Administrativa”.

En 2012, la SRE emitió dos convocatorias de concurso para ingresar al Servicio Exterior Mexicano, una para la rama Diplomático-Consular por 40 plazas y otra para la rama Técnico-Administrativa por 50 plazas, e instaló las Subcomisiones de Ingreso para llevar a cabo dichos concursos. Las convocatorias se emitieron con 155 días de anticipación a la fecha de la primera fase del concurso. La dependencia utilizó este tiempo para la inscripción de los aspirantes y su revisión curricular.

En atención a la publicación de las convocatorias de las ramas Diplomático-Consular y Técnico-Administrativa de 2012, se inscribieron 3,333 aspirantes de los cuales 3,031 cumplieron con todos los requisitos para iniciar el proceso de las tres fases eliminatorias.

Como resultado del proceso de ingreso al Servicio Exterior Mexicano, en el periodo 2007 a 2012, se adscribieron 189 servidores públicos al SEM, 110 en la rama Diplomático-Consular y 79 en la rama Técnico-Administrativa. Derivado de los concursos de 2012, en 2013 se logró el ingreso de los 89 candidatos seleccionados para formar parte del SEM que representaron el 98.9% de los 90 aspirantes que en la tercera etapa cumplieron con los requisitos de las convocatorias.

2. *Cumplimiento de los requisitos de ingreso al Servicio Exterior Mexicano*

En 2012, la SRE emitió dos convocatorias para los concursos públicos de Ingreso a las ramas Diplomático-Consular y Técnico-Administrativa del Servicio Exterior Mexicano 2012, como lo establece el artículo 28 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano. Se constató que en las convocatorias publicadas se dieron a conocer los requisitos a cubrir por los participantes, y se verificó su integración en los 90 expedientes de los candidatos que participaron en las tres fases eliminatorias.

Asimismo, se constató que los casos excepcionales significaron el 32.5% de los 40 participantes del concurso de la rama Diplomático-Consular, ya que la SRE otorgó cartas de dispensa de edad por ser mayores de 30 años a 13 participantes; en el caso de la rama Técnico-Administrativa, la excepción alcanzó 52.0% de los 50 postulantes, ya que se otorgaron cartas a 26 participantes.

Las calificaciones de los 40 candidatos seleccionados para formar parte de la rama Diplomático-Consular del SEM, correspondiente a la primera fase del concurso, oscilaron entre los 6.42 y los 10.0 puntos; en la segunda fase un participante (2.5%) fue declarado como recomendable de acuerdo con el examen psicológico, 9 (22.5%) como aceptables alto y 30 (75.0%) como aceptables bajo, sus calificaciones estuvieron entre los 7.33 y los 10.0 puntos, como lo establece el Acuerdo por el que se da a conocer la Convocatoria al Concurso Público General de Ingreso a la Rama Diplomático-Consular del Servicio Exterior Mexicano 2012. En la tercera fase los 40 participantes acreditaron la capacitación en el IMR y en la SRE.

Las calificaciones de los 50 candidatos seleccionados para formar parte de la rama Técnico-Administrativa del SEM correspondientes a la primera fase del concurso se ubicaron entre los 4.750 y los 9.571 puntos; en la segunda fase 9 (18.0%) participantes fueron aceptables alto de acuerdo con el examen psicológico, y 41 (82.0%) aceptables bajo, y sus calificaciones estuvieron entre los 7.00 y los 10.0 puntos. En la tercera fase las calificaciones se ubicaron entre 8.10 y 9.53 puntos.

Como resultado de los concursos de ingreso a las ramas Diplomático-Consular y Técnico-Administrativa del Servicio Exterior Mexicano 2012, la SRE contrató en 2013 un total de 89 servidores públicos, 40 Agregados Diplomáticos de la rama Diplomático-Consular y 49 Técnicos Administrativos de la rama Técnico-Administrativa.

3. *Capacitación de los miembros del Servicio Exterior Mexicano*

En 2012, la SRE por medio del Instituto Matías Romero (IMR), programó 45 cursos de capacitación y los dio a conocer mediante 55 convocatorias, y el boletín electrónico “Éste mes en el IMR”.

La SRE emitió 55 convocatorias para cursos de capacitación, de las cuales el 32.7% (18) se enfocaron en diplomacia y negociación; el 23.6% (13) fueron para especializar los idiomas

del personal; el 10.9% (6) a documentación e identificación de personas, promoción turística y sensibilización en perspectiva de género y violencia; el 5.5% (3) a aspectos especializados del G-20, y el restante 27.3% (15) a otros tópicos.

En 2012, el IMR realizó 83 cursos de capacitación 84.4% más que los 45 cursos programados para ese año. En ellos se lograron 1,575 acciones de capacitación de las cuales 670 (42.5%) correspondieron al Servicio Exterior Mexicano y 905 (57.5%) a funcionarios de la SRE y de la Administración Pública Federal.

Con la revisión de las listas de asistencia de los 83 cursos, se identificó que en las 670 acciones de capacitación se inscribieron 498 (74.3%) miembros del Servicio Exterior Mexicano, ya que algunos se enlistaron en dos o más cursos.

Se constató que todas las categorías del SEM recibieron capacitación en 2012, aun cuando sólo se logró una cobertura del 43.9% (498) de los 1,133 miembros del SEM. La capacitación se distribuyó en 59.6% (297) para los miembros de la rama Diplomático-Consular, y 40.4% (201) para la rama Técnico-Administrativa. En ambas ramas la capacitación se concentró en los tres niveles básicos, en la rama Diplomática-Consular absorbieron el 61.6% con 183 participantes, y en la rama Técnico-Administrativa representaron el 71.6% con 144 miembros.

Respecto del impacto de la capacitación, con la revisión de la encuesta más reciente disponible por la dependencia, correspondiente a 2010 se determinó que la satisfacción con los cursos presenciales fue del 82.0% y con los cursos en línea del 93.0%.

4. *Evaluaciones del desempeño de los miembros del Servicio Exterior Mexicano*

En 2012, la SRE realizó los 2 tipos de evaluación del desempeño: la quinquenal para todo el personal y la de media carrera para los Primeros Secretarios.

Respecto de la evaluación quinquenal, se determinó que la SRE evaluó a 1,105 miembros del SEM, que representan el 97.5% de los 1,133 que integraron el Servicio Exterior Mexicano, sin que la SRE acreditara las causas por las cuales no fue evaluado el 2.5% (28) restante.

Se verificó que de los 1,105 miembros del SEM evaluados en 2012, el 99.6% (1,101) obtuvieron una calificación satisfactoria, y el 0.4% (4) restante registró una calificación insatisfactoria.

Se determinó que de los 1,101 miembros del SEM con resultados satisfactorios, en 7 su desempeño no fue del todo adecuado y/o que no se ha logrado un ascenso y en 53, de la rama Diplomático-Consular, no han logrado ascender al rango inmediato superior en los tiempos marcados en el artículo 40 BIS de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, a la categoría inmediata superior. Se constató que la Comisión de Personal acordó no considerar como desempeño insatisfactorio a estos 60 casos, debido a que las limitantes de índole presupuestal han impedido concursar un mayor número de plazas, por lo cual no se ha procedido a su ascenso.

En las evaluaciones quinquenales correspondientes a 2012, se constató que cuatro miembros del SEM obtuvieron calificación insatisfactoria, a los cuales la Comisión de Personal del Servicio Exterior Mexicano autorizó la baja por jubilación.

Con la auditoría se constató que la SRE careció de procedimientos administrativos en los que se especifiquen las actividades por realizar para tramitar la baja definitiva de los miembros del Servicio Exterior.

Respecto del Examen de Media Carrera para los Primeros Secretarios, se constató que la presidenta de la Comisión de Personal del SEM dio a conocer a los Primeros Secretarios obligados a presentar el Examen de Media Carrera, y los susceptibles de presentarlo, así como de la publicación de la convocatoria para realizar dicho examen, el cual se llevaría a cabo del 11 al 16 de marzo de 2013.

Se constató que de los 30 Primeros Secretarios que podían presentar el examen, el 46.7% (14) lo acreditó. Con la revisión de los 14 expedientes de los Primeros Secretarios que participaron en el Examen de Media Carrera, se verificó que 2 (14.3%) fueron de los obligados a presentarlo y 12 (85.7%), de los susceptibles de realizarlo.

En dichos expedientes obra la constancia que acredita las calificaciones obtenidas por los concursante, los cuales obtuvieron una calificación mayor a 80 puntos en todos los casos, tal como se reportó en el acta de la Cuarta Reunión de la Subcomisión de Evaluación del 3 de abril de 2013, con estos resultados los acreditados pueden permanecer como miembros del Servicio Exterior Mexicano.

12-0-05100-07-0208-07-001 Recomendación al Desempeño

Se recomienda a la Secretaría de Relaciones Exteriores fortalecer sus mecanismos de control interno, a fin de que la evaluación quinquenal sobre el desempeño laboral y profesional incluya a todos los miembros del Servicio Exterior Mexicano, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano.

12-0-05100-07-0208-07-002 Recomendación al Desempeño

Se recomienda a la Secretaría de Relaciones Exteriores que evalúe la pertinencia de formular un manual de procedimientos administrativos en el que se especifiquen las actividades por realizar para tramitar la baja definitiva de los miembros del Servicio Exterior Mexicano que obtengan calificación insatisfactoria en su evaluación quinquenal.

5. *Otorgamiento de ascensos de los miembros del Servicio Exterior Mexicano*

En el periodo 2007-2012, la SRE sometió a la consideración del Presidente de la República el nombramiento de embajador o cónsul general para 38 ministros candidatos. Se determinó que el 52.6% (20), de los 38 nombramientos como embajadores o cónsul general, se ubicaron en países de América, 28.9% (11) en Asia, 13.2% (5) en África y 5.3% (2) en Europa.

Respecto al ascenso del resto del personal del SEM, se constató que la SRE publicó en el Diario Oficial de la Federación las convocatorias de las ramas Diplomático-Consular y Técnico-Administrativa, donde se indica que el proceso constaría de dos partes: la primera, relativa a la evaluación del expediente de los aspirantes y, la segunda, a la aplicación de exámenes escritos y orales.

Se constató que la SRE concursó 157 plazas, de las cuales 70 (44.6%) fueron de la rama Diplomático-Consular y 87 (55.4%) Técnico-Administrativa, en donde se inscribieron 514 concursantes para ambas ramas. Como resultado de los concursos, se verificó que 157 participantes lograron su ascenso a igual número de plazas concursadas en ambas ramas.

Respecto al periodo comprendido de 2008 a 2012, se constató que las plazas otorgadas mediante Concurso de Ascenso fueron 554, de las cuales 46.0% (255) correspondieron a la rama Diplomático-Consular y 54.0% (299) a la rama Técnico-Administrativa del Servicio Exterior Mexicano.

Con la auditoría se determinó una concentración de los ascensos en la rama Técnico-Administrativa, porque la SRE concursó las plazas disponibles en el periodo, ya que los 255 servidores públicos ascendidos en la rama Diplomático-Consular significaron el 33.6% de los 759 miembros de esa rama, y los 299 elementos de la rama Técnico-Administrativa, representaron el 79.9% de los 374 miembros de esa rama, en tanto que el promedio fue de 48.9%, al ascender 554 de los 1,133 miembros del SEM.

6. Obligaciones de los miembros del Servicio Exterior Mexicano

Las representaciones de México en el exterior remiten informes a la SRE sobre las relaciones con otros países o regiones prioritarias, así como sobre asuntos culturales y educativos del Estado, ante cuyo gobierno están acreditados.

Se constató que para estos informes la SRE utilizó como mecanismos de control, el correo electrónico institucional debido a la carencia de un sistema de información integral que, de manera oportuna, económica, suficiente y confiable, resuelva las necesidades de seguimiento y toma de decisiones.

Se constató que 148 de las 149 representaciones de México en el exterior remitieron los informes de la evaluaciones de desempeño de las actuaciones desarrolladas por los miembros del Servicio Exterior a sus órdenes, sobre su aptitud, comportamiento y diligencia; las evaluaciones se integran de información general de evaluado, como es nombre, categoría, el periodo de la evaluación y su adscripción; así como los aspectos a evaluar, las calificaciones obtenidas y, en su caso, la recomendación para ser ascendido. Con la auditoría se constató que una embajada no presentó 7 de las 8 evaluaciones a que estaba obligada, y que en 4 representaciones diplomáticas de México en el exterior, no se remitieron 4 evaluaciones.

La SRE en el transcurso de la auditoría informó que, en relación a la utilización del correo electrónico institucional como mecanismo de control para los informes diarios, semanales, mensuales y anuales, que emiten las representaciones de México en el exterior, derivado de las “diversas actividades diplomáticas que genera su gestión sobre los temas de la agenda global, la dependencia se encuentra en la elaboración de un proyecto de sistema que, tentativamente, concluirá el primer semestre de 2014”.

Así también, informó que, en efecto, una embajada no presentó 7 de las 8 evaluaciones a que estaba obligada y que mediante mensaje electrónico la embajada informó que enviaría los informes correspondientes, lo que se traduce en que dichos informes se presentaron con 15 meses posteriores a la fecha establecida en la Ley de Servicio Exterior Mexicano. Además, de que no se cuenta con los del ejercicio fiscal de 2013. Al respecto, la SRE acreditó que la embajada, en diciembre de 2013, remitió los informes de las evaluaciones de desempeño de los miembros del SEM adscritos a esa representación, correspondientes a 2012 y 2013.

12-0-05100-07-0208-07-003 Recomendación al Desempeño

Se recomienda a la Secretaría de Relaciones Exteriores analizar la factibilidad de establecer un sistema de información integral que de manera oportuna, suficiente y confiable, controle los informes que le rinden las representaciones de México en el exterior, sobre las relaciones con otros países o regiones prioritarias, así como sobre asuntos culturales y educativos del Estado, ante cuyo gobierno están acreditados.

12-0-05100-07-0208-07-004 Recomendación al Desempeño

Se recomienda a la Secretaría de Relaciones Exteriores fortalecer sus mecanismos de supervisión, a efecto de que las representaciones de México en el exterior remitan, en el plazo establecido, los informes de las evaluaciones de desempeño de las actuaciones desarrolladas por los miembros del Servicio Exterior Mexicano a sus órdenes, en cuanto a su aptitud, comportamiento y diligencia.

7. Sanciones aplicadas a funcionarios del Servicio Exterior Mexicano

En 2012, la SRE consideró procedente imponer 8 sanciones administrativas a 7 miembros del Servicio Exterior Mexicano, de las cuales 5 fueron suspensiones y tres fueron económicas. Asimismo, en el periodo 2007-2012 se emitieron 61 sanciones, de las cuales 6 (9.8%) fueron económicas, 6 (9.8%) destituciones y 49 (80.4%) suspensiones.

8. Movimientos de separación temporal y definitiva de los miembros del Servicio Exterior Mexicano

En 2012, la SRE realizó 75 separaciones de miembros del Servicio Exterior Mexicano (SEM), de las cuales 21 (28.0%) fueron temporales y representaron 1.5% de las 1,430 plazas del SEM, las 54 (72.0%) restantes fueron definitivas, y significaron el 3.8% del total de plazas.

En 2012, de los 54 miembros del SEM separados definitivamente, la SRE realizó el pago de la compensación económica a 53 (98.1%) miembros, de los cuales 44 (83.0%) fueron por jubilación, 6 (11.3%) por renuncia, 2 (3.8%) por invalidez del ISSSTE y 1 (1.9%) por defunción; y de uno, informó que se encuentra en proceso disciplinario; por lo que a la fecha del presente informe, no se ha cubierto el pago de la compensación. En 2012, fueron 92 separaciones de personal, de los cuales 13 (14.1%) fueron personal temporal y 79 (82.9%) personal asimilado.

Con la auditoría, se corroboró que en el periodo 2007-2012, se separaron del Servicio Exterior Mexicano 108 personas por motivo de su jubilación, este número representa el 42.7% de las 253 bajas registradas, lo que implica que uno de cada dos servidores públicos que se retiran del SEM han concluido su vida laboral en el servicio exterior.

9. Control Interno de la Secretaría de Relaciones Exteriores en el Servicio Exterior Mexicano

En 2012, la SRE cumplió con dos de las cinco normas generales de control interno, la dependencia contó con una estructura organizacional autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y con un código de conducta autorizado, implementado y vigente en ese mismo año.

Respecto de la información y comunicación, la SRE cuenta con una herramienta informática denominada EXTRANET, la cual cubre las necesidades de información administrativa y de

servicio, para los servidores públicos de la entidad fiscalizada, y su página web, por medio de la cual se establece la comunicación con los servidores públicos y el público en general.

Para el control de la administración de riesgos la secretaría, contó con la Matriz de Administración de Riesgos 2012, e implementó el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y el Mapa de Riesgos.

Con su revisión, se determinó que la Matriz de Administración de Riesgos 2012 no incluyó como un riesgo la posibilidad de que los miembros del Servicio Exterior Mexicano conduzcan su actuación sin cumplir con la legislación y normativa a la que están sujetos.

Asimismo, se determinó que la dependencia careció de un sistema de información integral que le permitiera salvaguardar la información contenida en los informes que rinden las representaciones a la dependencia.

Para la quinta norma referente a la Supervisión y Mejora Continua, la SRE señaló que los principales mecanismos de coordinación y control implementados por la dependencia, entre sus unidades administrativas para llevar a cabo los procesos de ingreso, capacitación, evaluación de desempeño, ascensos, cumplimiento de obligaciones, sanciones y separación, se encuentran establecidos en la Ley del Servicio Exterior Mexicano y en su reglamento; pero, la SRE no acreditó la implementación de mecanismos de coordinación y control entre las unidades administrativas para llevar a cabo los procesos antes referidos.

La SRE durante el transcurso de la auditoría reiteró que la actuación de los miembros del SEM no se considera un riesgo, toda vez que ésta se verifica mediante sus evaluaciones; así también, remitió la guía preventiva de responsabilidades administrativas, la cual tiene la finalidad de que sirva de apoyo para sensibilizar al personal del SEM, y el objetivo de contribuir a que los miembros del SEM tengan un mejor conocimiento de sus obligaciones, así como de sus prohibiciones que prevén tanto la Ley del Servicio Exterior Mexicano y su Reglamento, y la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos en el ejercicio de sus funciones, sin perjuicio de lo ordenado en otras disposiciones; y se comprobó que mediante correo electrónico del 8 de enero de 2014, la Dirección General del Servicio Exterior y Recursos Humanos envió a las representaciones de México en el exterior dicha guía para su difusión entre el personal del SEM.

La recomendación relativa a que la dependencia careció de un sistema de información integral que le permitiera salvaguardar la información contenida en los informes que rinden las representaciones a la dependencia, se emitió en el resultado núm. 6 de este informe.

12-0-05100-07-0208-07-005 Recomendación al Desempeño

Se recomienda a la Secretaría de Relaciones Exteriores analizar la factibilidad de establecer mecanismos de coordinación entre las unidades administrativas que de manera oportuna, económica, suficiente y confiable, le permitan llevar a cabo los procesos de ingreso, capacitación, evaluación de desempeño, ascensos, cumplimiento de obligaciones, sanciones y separación.

10. Capítulo II. Eficacia

Evaluar la eficacia en el cumplimiento de las metas y líneas de acción del objetivo de mediano plazo para el Servicio Exterior Mexicano

En 2012, se superaron las metas de los dos indicadores establecidos en el objetivo 12 del PSRE 2007-2012. En el de capacitación, se realizaron 318 eventos en lugar de los 168 programados, con lo que se superó la meta en 89.2%, estas acciones permitieron atender las necesidades de formación y actualización identificadas entre personal del SEM y de la SRE; y en el de los foros de análisis y mecanismos de difusión sobre temas de política exterior de México, se verificó que se realizaron 527 actividades en lugar de las 420 programadas, con lo que se superó la meta en 25.5%, estas acciones le permitieron a la SRE coadyuvar a la toma de decisiones en materia de política exterior.

La SRE atendió 7 (58.3 %) de las 12 líneas de acción establecidas en el PSRE 2007-2012 para cumplir el objetivo 12 “Fortalecer al Servicio Exterior Mexicano para la mejor representación del interés nacional”, relacionadas con la armonización de las Leyes del SEM y del Servicio Civil de Carrera; mantener la tendencia de realización de concursos públicos de Ingreso a las dos ramas del SEM; Impulsar planes de retiro voluntario cuidadosamente dirigidos a determinados rangos del escalafón del SEM; diseñar, programar, organizar y desarrollar cursos teóricos y prácticos relacionados con los temas prioritarios de la política exterior de México, en sus modalidades presencial y a distancia, tanto para miembros del SEM como funcionarios de la SRE; fomentar y coordinar la realización de estudios, foros de discusión y análisis sobre los temas relevantes de las relaciones internacionales y la política exterior de México; difundir los temas, acciones, resultados y posiciones relevantes de la política exterior de México y del contexto internacional, y ampliar y actualizar el marco jurídico y los programas de colaboración con instituciones nacionales e internacionales que imparten cursos, realizan estudios y difunden temas relacionados con política y relaciones internacionales.

Las 5 (41.7%) líneas de acción que no cumplió la SRE se relacionan con la falta de acreditación de las causas por las cuales no se concursaron ascensos en 2007, 2009 y 2011; de las acciones realizadas para retomar, analizar y consolidar las propuestas a fin de incrementar la red consular, particularmente en Estados Unidos; de las reuniones llevadas a cabo con representantes del SEM y funcionarios de la Secretaría para la actualización y definición del catálogo de temas de política internacional en la oferta de capacitación, la evaluación del desempeño de los miembros del SEM, y de la falta de evaluación periódica de la calidad de los mecanismos de ingreso y promoción del personal del SEM.

12-0-05100-07-0208-07-006 Recomendación al Desempeño

Se recomienda a la Secretaría de Relaciones Exteriores fortalecer sus mecanismos de control para garantizar el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas que se establezcan en su planeación de mediano plazo.

11. Cumplimiento del objetivo orientado a formar funcionarios para fortalecer el Servicio Exterior Mexicano

En 2012, no se lograron identificar metas anualizadas vinculadas con el objetivo de fortalecer el Servicio Exterior Mexicano, las cuales permitan determinar su cumplimiento.

Las acciones de capacitación por parte del Instituto Matías Romero, en el periodo 2007-2012, coadyuvaron a la formación y capacitación de los miembros del Servicio Exterior Mexicano, ya que se constató que se atendió a los 190 aspirantes que llegaron a la tercera fase de los concursos de ingreso de ese periodo. En 2012, se capacitó al 43.9% (498) de los 1,133 miembros del SEM principalmente en temas de diplomacia, negociación, idiomas, documentación e identificación de personas, promoción turística, sensibilización en perspectiva de género y violencia y aspectos especializados del G-20, por su parte, la capacitación se concentró en los tres niveles básicos, en la rama Diplomático-Consular absorbieron el 61.6% con 183 participantes, y en la rama Técnico-Administrativa representaron el 71.6% con 144 miembros; con lo que se verificó que se reforzaron y actualizaron los conocimientos de los 14 Primeros Secretarios que presentaron el examen de media carrera en ese año.

Durante el transcurso de la auditoría, la Secretaría proporcionó el documento denominado “informe de avance físico de metas 2012” del Instituto Matías Romero (IMR), el cual señala que la meta programada para el indicador de “suma de participaciones en los exámenes de ingreso, ascenso y media carrera” fue de 3 exámenes, habiéndose alcanzado un resultado de 6 exámenes superando en 100.0% la meta programada; asimismo, proporcionó las fichas técnicas del programa presupuestario “E006 Fortalecimiento de las capacidades del Servicio Exterior Mexicano y de la Cancillería” del periodo fiscal 2008-2012, en las cuales se incluyeron las metas para cada ejercicio y lo anterior permitió verificar que el indicador “suma de participaciones de exámenes de ingreso, ascenso y media carrera” se vinculó con el objetivo del programa presupuestario “E006 Fortalecimiento de las capacidades del Servicio Exterior Mexicano y de la Cancillería”; sin embargo, no se identificó de que manera las metas de cada ejercicio coadyuvaron a cumplir el objetivo de fortalecer el Servicio Exterior Mexicano para la mejor representación del interés nacional.

12-0-05100-07-0208-07-007 **Recomendación al Desempeño**

Se recomienda a la Secretaría de Relaciones Exteriores evaluar la pertinencia de incluir metas anualizadas orientadas a fortalecer la operación del Servicio Exterior Mexicano, en términos de la cobertura de capacitación en las ramas Diplomático-Consular y Técnico-Administrativa.

12. *Cumplimiento del objetivo para tener la mejor representación del interés nacional*

En 2012, los dos indicadores considerados por la SRE para medir el cumplimiento del objetivo 12 “Fortalecer al Servicio Exterior Mexicano para la mejor representación del interés nacional”, del Programa Sectorial de la Secretaría de Relaciones Exteriores 2007-2012, que se refieren a eventos de capacitación y foros de análisis y mecanismos de difusión sobre temas de política exterior de México, no permiten medir el logro de las acciones realizadas por la Secretaría para la mejor representación del interés nacional.

La Auditoría Superior de la Federación determinó que en 2012, 244 miembros del Servicio Exterior Mexicano, que representaron 21.5% del total de los 1,133 pertenecientes al SEM, se ubicaron en los 25 países con los que México registró una mayor actividad comercial por 703,804.2 millones de dólares, lo que representó el 94.9% (741,666.0 millones de dólares) de la actividad comercial total registrada en ese ejercicio fiscal.

Con el análisis realizado se verificó que el 59.2% (145) de los 244 miembros del SEM, se concentraron en 10 países con los que México registró mayor actividad comercial en 2012:

13.1% (32) en EU; 5.7% (14) en España; 5.7% (14) en Gran Bretaña; 5.3% (13) en Canadá; 5.3% (13) Alemania; 5.3% (13) en Bélgica; 4.9% (12) en China; 4.9% (12) en Italia; 4.5% (11) en Colombia, y 4.5% (11) en Guatemala.

La SRE en el transcurso de la auditoría proporcionó la Matriz de Marco Lógico 2013, en la cual se incorporó el indicador “Porcentaje de miembros del Servicio Exterior Mexicano y otros funcionarios que se han capacitado en temas de relaciones internacionales, política exterior y diplomacia” el cual tiene por objeto contribuir al fortalecimiento del Servicio Exterior Mexicano y otros funcionarios mediante la capacitación continua para la mejor representación del interés nacional; sin embargo, no se proporcionaron indicadores para medir el logro de las acciones realizadas por la secretaría para medir la mejor representación del interés nacional.

12-0-05100-07-0208-07-008 **Recomendación al Desempeño**

Se recomienda a la Secretaría de Relaciones Exteriores incorporar indicadores que permitan medir el impacto de las acciones realizadas por el Servicio Exterior Mexicano, en el cumplimiento de los objetivos de mediano plazo.

13. *Cumplimiento de los principios éticos en el Servicio Exterior Mexicano*

En 2012, el 0.6% (7) de la plantilla (1,133) del Servicio Exterior Mexicano se hizo merecedor de una sanción. Asimismo, la SRE ha establecido los controles necesarios para que quien se aparte de los principios de honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia sea sancionado.

14. *Capítulo III. Economía*

Costo de la formación de funcionarios del Servicio Exterior Mexicano

En 2012, el gasto ejercido directamente en la capacitación y formación de los funcionarios de carrera, pertenecientes al Servicio Exterior Mexicano, fue de 2,476.0 miles de pesos, correspondientes al 95.2% de la partida 33401 “Servicios para capacitación a servidores públicos” (2,601.3 miles de pesos), que a su vez representaron el 16.4% de los 15,052.0 miles de pesos erogados por el Instituto Matías Romero en ese año. Mediante estos recursos se impartieron 70 cursos en los que participaron 670 miembros del SEM, y se determinó que el costo de formación por cada miembro del Servicio Exterior Mexicano ascendió a 3.7 miles de pesos.

En el periodo 2007-2012, el presupuesto ejercido por la SRE aumentó 1.7% en promedio anual, al pasar de 8,988,110.2 miles de pesos en 2007 a 9,784,370.3 miles de pesos en 2012; mientras que los recursos ejercidos por el Instituto Matías Romero presentaron una disminución promedio anual de 3.1%, al pasar de 17,606.2 miles de pesos ejercidos en 2007 a 15,052.0 miles de pesos erogados en 2012, mientras que el gasto ejercido directamente en la capacitación y formación de los funcionarios de carrera pertenecientes al Servicio Exterior Mexicano, registró un incremento del 4.0%, al pasar de 2,036.4 miles de pesos ejercidos en 2007 a 2,476.0 miles de pesos erogados en 2012.

15. *Sistema de Evaluación del Desempeño*

En 2012, con la revisión de la MIR del programa presupuestario E006 “Fortalecimiento de las capacidades del Servicio Exterior Mexicano (SEM) y de la Cancillería” y de las Fichas Técnicas de los indicadores, se verificó que, en términos generales, tanto en la lógica vertical, como

en la lógica horizontal los seis indicadores del programa presupuestario E006 no se construyeron conforme a las disposiciones del Sistema de Evaluación del Desempeño.

Se comprobó que los indicadores hacen referencia a las acciones de capacitación de los miembros del Servicio Exterior Mexicano, las cuales no permiten medir si se contribuye al fortalecimiento de las capacidades del servicio exterior mexicano y de la cancillería, debido a que no se cuenta con una actividad específica que relacione las necesidades de capacitación con el propósito de identificar los cursos de capacitación que requieran los miembros del SEM.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la entidad fiscalizada acreditó las acciones de mejora reflejadas en la Matriz de Marco Lógico 2013, en la cual se señala el cambio del nombre de los indicadores y del concepto absoluto de eventos y foros realizados por el de porcentaje de cursos programados realizados con objeto de fortalecer las capacidades del Servicio Exterior Mexicano y de la Cancillería.

La revisión, actualización y registro de la MIR, metas e indicadores 2013, se realiza mediante el mecanismo establecido en el módulo de la MIR del Sistema Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) y conforme al calendario general de trabajo establecido en los Lineamientos para la revisión, actualización, calendarización y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios 2013, emitidos por la SHCP.

Consecuencias Sociales

En el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 se planteó modernizar y fortalecer las capacidades del Servicio Exterior mediante el robustecimiento de la infraestructura y la experiencia del personal del Servicio Exterior Mexicano, para instrumentar una política exterior responsable que ayude a generar las condiciones de desarrollo en el país, que promueva los intereses de México, que proteja a los mexicanos en el exterior y que ayude a fortalecer los espacios de interlocución en el mundo.

Además, en el Programa Sectorial de Relaciones Exteriores 2007-2012 se planteó el objetivo de “Fortalecer al Servicio Exterior Mexicano para la mejor representación del interés nacional”, el cual señala que uno de los instrumentos más importantes de la puesta en marcha de la política exterior mexicana es el SEM, para lo cual se buscará fortalecerlo mediante las acciones que realiza el Instituto Matías Romero, encargado de preparar al personal diplomático del país.

En 2012, 244 miembros del Servicio Exterior Mexicano, que representaron 21.5% del total de los 1,133 pertenecientes al servicio, se ubicaron en los 25 países con los que México registró una mayor actividad comercial por 703,804.2 millones de dólares, lo que representó el 94.9% (741,666.0 millones de dólares) de la actividad comercial total registrada en ese año.

El 59.2% (145) de los 244 miembros del Servicio Exterior Mexicano, se concentraron en 10 países: 13.1% (32) en EU; 5.7% (14) en España; 5.7% (14) en Gran Bretaña; 5.3% (13) en Canadá; 5.3% (13) Alemania; 5.3% (13) en Bélgica; 4.9% (12) en China; 4.9% (12) en Italia; 4.5% (11) en Colombia, y 4.5% (11) en Guatemala.

Se determinó que la actuación de los servidores públicos del Servicio Exterior Mexicano se encuentra alineada con los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y

eficiencia establecidos en la ley, lo que coadyuvó a tener la mejor representación del interés nacional.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 7 observación(es), de la(s) cual(es) 1 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 6 restante(s) generó(aron): 8 Recomendación(es) al Desempeño.

Dictamen: con salvedad

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior de la Federación considera que en términos generales, el desempeño de la Secretaría de Relaciones Exteriores cumplió razonablemente con los objetivos y metas establecidos para operar el Servicio Exterior Mexicano mediante los procesos de ingreso, capacitación, separación y sanción, salvaguardando los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el actuar de sus miembros; así como en la economía con que se efectuó el gasto en la formación y capacitación de los funcionarios del Servicio Exterior Mexicano, excepto por los resultados que se precisan en el apartado correspondiente de este informe, los cuales se refieren principalmente a:

En la eficiencia, la SRE realizó la evaluación quinquenal a 1,105 miembros del SEM, que representan el 97.5% de los 1,133 que integran el SEM, sin que la SRE acreditara las causas por las cuales no fue evaluado el 2.5% (28) restante; la SRE careció de procedimientos administrativos en los que se especifiquen las actividades por realizar para tramitar la baja definitiva de los miembros del Servicio Exterior, a fin de cumplir con lo establecido en el artículo 40 TER de la Ley del Servicio Exterior Mexicano.

En la eficacia, la SRE no cumplió con 5 (41.7%) de las 12 líneas de acción establecidas en el Programa Sectorial de Relaciones Exteriores 2007-2012, ni acreditó haber establecido metas e indicadores para medir el logro del objetivo de "Fortalecer al Servicio Exterior Mexicano para la mejor representación del interés nacional".

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar la eficiencia con que el proceso de ingreso al Servicio Exterior Mexicano, en las ramas Diplomático-Consular y Técnico-Administrativa, se llevó a cabo conforme a la legislación y normativa aplicables.
2. Verificar la eficiencia con que se cumplieron los requisitos de ingreso al Servicio Exterior Mexicano en las ramas Diplomático-Consular y Técnico-Administrativa.
3. Verificar la eficiencia con que se dieron a conocer las oportunidades de capacitación a los miembros del Servicio Exterior Mexicano en las ramas de Diplomático-Consular y

- Técnico-Administrativa y su participación en las actividades de capacitación, a efecto de cumplir con las responsabilidades de sus puestos.
4. Verificar la eficiencia con que se realizó la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Exterior Mexicano, para valorar su ascenso y permanencia en el servicio.
 5. Comprobar la eficiencia con que se otorgaron los ascensos a los miembros del Servicio Exterior Mexicano, en los términos establecidos en la legislación y normativa aplicable.
 6. Verificar la eficiencia con que los funcionarios del Servicio Exterior Mexicano cumplieron con la obligación de mantener informada a la SRE sobre los principales aspectos de la vida política, económica, social y cultural del Estado, ante cuyo gobierno u organismo internacional están acreditados, así como de sus actuaciones desarrolladas por los miembros del Servicio Exterior sobre su aptitud, comportamiento y diligencia.
 7. Verificar la eficiencia con que se aplicaron las sanciones a los miembros del Servicio Exterior Mexicano, por incurrir en alguna de las faltas establecidas en la legislación y normativa aplicable.
 8. Constatar la eficiencia con que se realizaron los movimientos de separación temporal y definitiva, en las ramas Diplomático-Consular y Técnico-Administrativa, de los miembros del Servicio Exterior Mexicano y se ajustaron en términos de la legislación y normativa aplicable en la materia, durante el ejercicio fiscal de 2012 y de manera estadística en el periodo de 2007-2012.
 9. Comprobar la eficiencia de los mecanismos de control interno implementados por la Secretaría de Relaciones Exteriores en la operación del Servicio Exterior Mexicano, en términos de lo establecido por las Normas Generales de Control Interno.
 10. Evaluar la eficacia en el cumplimiento de las metas y líneas de acción del objetivo de mediano plazo número 12, orientado a "Fortalecer al Servicio Exterior Mexicano para la mejor representación del interés nacional", contenido en el Programa Sectorial de Relaciones Exteriores 2007-2012.
 11. Comprobar la eficacia con que se cumplió el objetivo orientado a formar funcionarios para fortalecer el Servicio Exterior Mexicano, mediante la capacitación impartida a sus miembros.
 12. Comprobar la eficacia con que se cumplió del objetivo orientado a tener la mejor representación del interés nacional mediante los indicadores implementados por la SRE para medir su cumplimiento.
 13. Verificar la eficacia con que los miembros del Servicio Exterior Mexicano cumplieron con los principios éticos de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen su actuación.
 14. Verificar el costo de la formación de funcionarios del Servicio Exterior Mexicano mediante el monto de los recursos ejercidos por el Instituto Matías Romero para la formación y capacitación de los miembros del Servicio Exterior Mexicano.

15. Verificar la eficiencia con que la Secretaría de Relaciones Exteriores cumplió con las disposiciones normativas del Sistema de Evaluación del Desempeño, relativas a elaborar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

Áreas Revisadas

La Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos, y el Instituto Matías Romero.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Planeación: Artículo 3 y 32
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Numeral 14. Norma II.3 Directivo, Cuarta. Informar y Comunicar, de las Normas Generales de Control Interno.

Reglamento de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, artículos 35 y 39.

Ley del Servicio Exterior Mexicano, artículos 21, 40, 40 TER, 45 y 54.

Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, artículo tercero, numeral 14, inciso II, Niveles de Control Interno, Subinciso II.1, i).

Numeral 14.II.3 Inciso b) Operativo, Tercera Norma, Actividades de Control, Informar y comunicar, del Acuerdo por el que se emiten las disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

Artículo tercero, de la tercera norma Actividades de Control Interno.

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

Lineamientos para la revisión, actualización, calendarización y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios, para el año fiscal correspondiente.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue

analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

A continuación se presentan los comentarios de la entidad fiscalizada:



Subsecretaría de Relaciones Exteriores
Instituto Matías Romero

Asunto: Observaciones de la Auditoría de la Federación
Oficio Número:IMR-01582/13
"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"
México D.F. a 23 de diciembre de 2013

Ricardo Gatica Aguilar Álvarez
Asesor de la Oficialía Mayor
México, D.F.

Hago referencia a los resultados y observaciones de la Auditoría de la Federación en ocasión de la reunión de confronta realizada el 17 de diciembre pasado sobre la Auditoría "Servicio Exterior Mexicano (208/2012)".

Sobre el particular, le remito las siguientes explicaciones, consideraciones y documentos respecto a las líneas consideradas como incumplidas que competen al Instituto Matías Romero:

Numeral 10

12.2.3

Estrategia	Línea de Acción
12.2. Promover la capacitación y actualización permanente de los miembros del SEM	12.2.3 Realizar encuestas y reuniones con representantes del SEM y funcionarios de la Secretaría, para actualizar y definir el catálogo de temas de política internacional (cursos) en los cuales es necesario su capacitación y actualización.



República de El Salvador No. 43 y 47, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06080, México, D.F.,
Tels.: (55) 3686 - 5100 ext. 8232 y 8233 <http://imr.sre.gob.mx>

SRE
SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES



- 2 -



Consideraciones

Al respecto, y con objeto de aclarar el procedimiento con el cuál se define el catálogo de cursos del IMR hacemos la aclaración que éste comprende los cursos presenciales y a distancia que se han venido impartiendo al personal del SEM, funcionarios de la Cancillería, personal asimilado y diplomáticos extranjeros, relacionados con temas de política exterior de México durante el periodo 2007-2012.

El origen de dichos cursos obedece a las necesidades de capacitación y actualización que han planteado verbalmente o por escrito otras áreas de la cancillería y dependencias del Ejecutivo Federal que tienen representación en el exterior (asimilados), habiendo un proceso de planeación, organización, programación, de presupuesto, ejecución y evaluación para cada curso. Asimismo, responde a la necesidad de la Cancillería de que diplomáticos de otros países conozcan el quehacer diplomático de México y su realidad nacional, con objeto de mejorar el entendimiento y la imagen de nuestro país en el exterior.



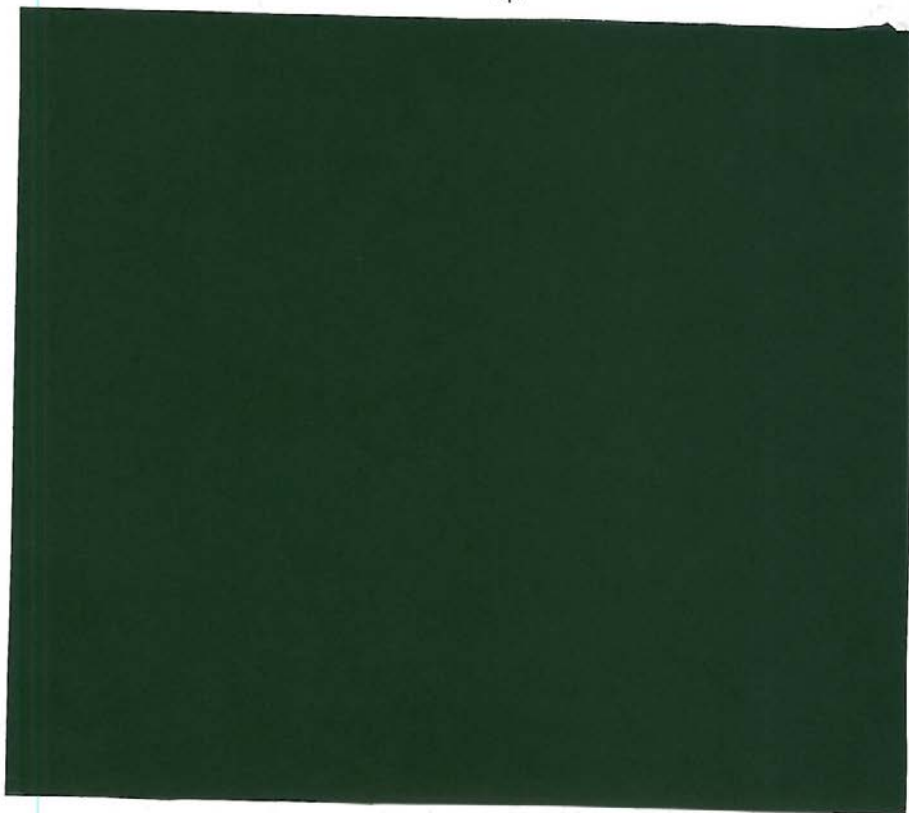
República de El Salvador No. 43 y 47, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06080, México, D.F.,
Tels.: (55) 3686 – 5100 ext. 8232 y 8233 <http://imr.sre.gob.mx>

A

SRE
SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES



-4-



12.3.1

Estrategia	Línea de Acción
12.3. Evaluar periódicamente el desempeño de los miembros del SEM, así como sus mecanismos de ingreso y promoción	12.3.1 Colaborar con la Comisión de Personal y la Dirección General del Servicio Exterior y Personal en la evaluación del desempeño de los miembros del SEM y en el diseño y aplicación del Concurso Público General de Ingreso al Servicio Exterior Mexicano, en sus ramas Diplomático-Consular y Técnico Administrativa

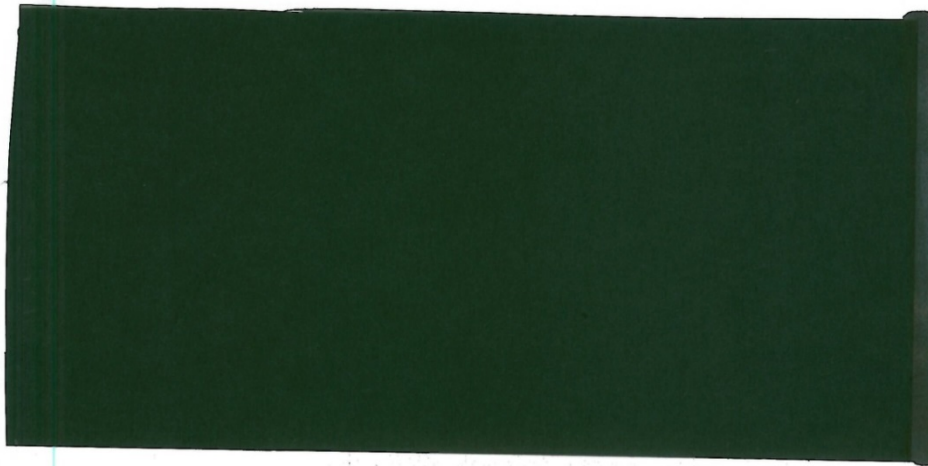
A

República de El Salvador No. 43 y 47, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06080, México, D.F.,
Tels.: (55) 3686 - 5100 ext. 8232 y 8233 <http://imr.sre.gob.mx>



-6-

miembros del jurado, entre otros temas) (5) Invitar a los jurados; (6) Diseñar y ejecutar el Programa de Formación Académica de la Tercera Etapa Eliminatoria del Concurso. Examinar y evaluar a los aspirantes.



12.3.2

Estrategia	
12.3. Evaluar periódicamente el desempeño de los miembros del SEM, así como sus mecanismos de ingreso y promoción.	12.3.2. Evaluar, periódicamente, la calidad de los mecanismos de ingreso y promoción del personal de carrera del SEM, a fin de optimizarlos y garantizar que respondan a las necesidades de la Secretaría, contando con la colaboración de las instancias pertinentes del gobierno federal e instituciones académicas.

República de El Salvador No. 43 y 47, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06080, México, D.F.,
Tels.: (55) 3686 – 5100 ext. 8232 y 8233 <http://imr.sre.gob.mx>



-7-

Consideraciones

De conformidad con el Artículo 30 de la LSEM, la Subcomisión de Ingreso está conformada por el Titular del IMR, dos instituciones de educación superior, la Dirección General del Servicio Exterior y Personal y una persona de la Cancillería que maneje recursos humanos. En este sentido se realizan reuniones con instituciones académicas y centros de investigación que participan en los exámenes escritos y orales, de ingreso y ascenso del SEM.



Numeral 11

Consideraciones

Como observación la ASF solicitó la ficha técnica del indicador "suma de exámenes de ingreso, ascenso y media carrera" así como las metas anualizadas, mismas que fueron entregadas en ocasión de la reunión del 17 de diciembre de 2013.





Numeral 12

Consideraciones

Dicha observación hace referencia a las acciones realizadas por la Secretaría y no/no por el IMR para la mejor representación del interés nacional.

De conformidad con el Manual para el planeamiento de la Seguridad Nacional de la Armada de México, 2000 el término interés o intereses nacional(es) hacen referencia a los anhelos de un país que se relacionan con los objetivos de política exterior y están inscritos en el artículo 89 Constitucional: no intervención; autodeterminación; solución pacífica de las controversias; igualdad jurídica de los Estados; cooperación internacional para el desarrollo; proscripción de la amenaza y el uso de la fuerza; paz y seguridad internacionales.

En este sentido es deber y obligación de todas las áreas de la cancillería y del ejecutivo federal el dar cumplimiento y aplicar dichos principios a través de las herramientas de política exterior, la participación en organismos multilaterales, la cooperación internacional para el desarrollo, la suscripción de tratados, etc.

Numeral 15

Consideraciones

Si bien la ASF acreditó las acciones de mejora reflejadas en la Matriz de Marco Lógico 2013, en la que se señala el cambio del nombre de los indicadores y el concepto absoluto de eventos y foros realizados por el porcentaje de cursos programados realizados con objeto de fortalecer las capacidades del SEM y de la cancillería, la S:R:E. IMR no proporcionó el documento mediante el cual la Matriz de Marco Lógico 2013 fue autorizada.



A

SRE
SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES



-9-



El Director General

Alfonso de María y Campos Castelló
Embajador

Anexos los que se indican

República de El Salvador No. 43 y 47, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06080, México, D.F.,
Tels.: (55) 3686 - 5100 ext. 8232 y 8233 <http://mr.sre.gob.mx>



Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos
Dirección General Adjunta del Servicio Exterior Mexicano
Subdirección de Planeación

DSE/DG/ **00001** /2014

México D.F. a 08 de enero de 2014

Ricardo Gatica Aguilar Álvarez
Asesor de la Oficialía Mayor
Presente.

Con motivo de la comunicación sin número recibida en esta Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos (DGSERH) el día 13 de diciembre de 2013, mediante la cual solicita información y documentación para atender los resultados y observaciones finales de la Auditoría 208 denominada "Servicio Exterior Mexicano", derivado de la revisión de la Cuenta Pública 2012 y que viene realizando la Auditoría Superior de la Federación (ASF). Al respecto, me permito informar lo siguiente:

[REDACTED]

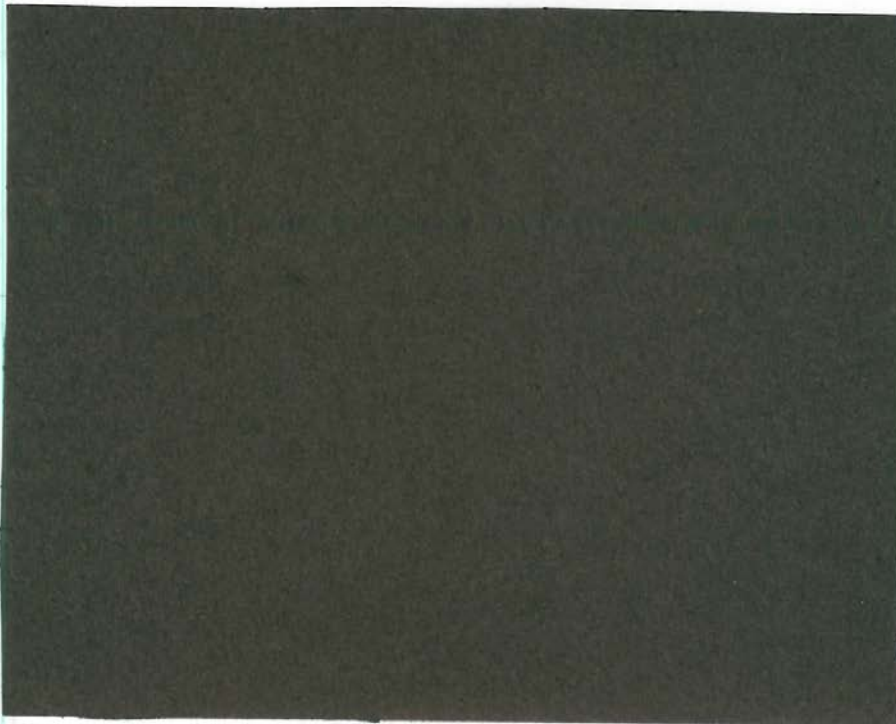
[REDACTED]

[REDACTED]

SRE
SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES



DSE/DG/ 00001 /2014



✓ Resultado Número 4 "Evaluaciones del desempeño de los miembros del Servicio Exterior Mexicano"





Se retira lo señalado en la nota informativa de fecha 4 de diciembre de la presente anualidad; la Evaluación Quinquenal se llevó a cabo durante los meses de enero a junio de 2012, se evaluó a un total de 1,105 miembros del SEM que se encontraban activos en esa fecha.

Asimismo, la información de los 1,133 miembros del SEM activos que esta DGSERH reportó al grupo auditor durante el proceso de la Auditoría, corresponde al 31 de diciembre de 2012.

Por lo que hace al requerimiento del grupo auditor en relación a los 28, me permito adjuntar en 20 fojas útiles la versión electrónica del citado requerimiento.

De igual manera se adjunta a la presente en 22 fojas útiles el detalle de nómina correspondiente a enero de 2013, a través del cual se incluyen los casos de aquellos miembros del SEM que se encuentran contemplados entre los 1105 que fueron evaluados en 2012.

Es importante señalar, que existen 7 casos de los 1105 que no están reflejados en nómina, toda vez que éstos se encontraban en separación temporal del SEM, y que si se les considero para la evaluación quinquenal.

Por lo que hace a que "ni se proporcionó la base datos que respalde la confiabilidad de las cifra señaladas por la SRE" (sic), se hace de su conocimiento que no existe una base de datos en la cual se reflejen las citadas cifras, sin embargo, durante el proceso de la Auditoría el grupo auditor tuvo a la vista algunos de los expedientes del personal que realizó la evaluación quinquenal.

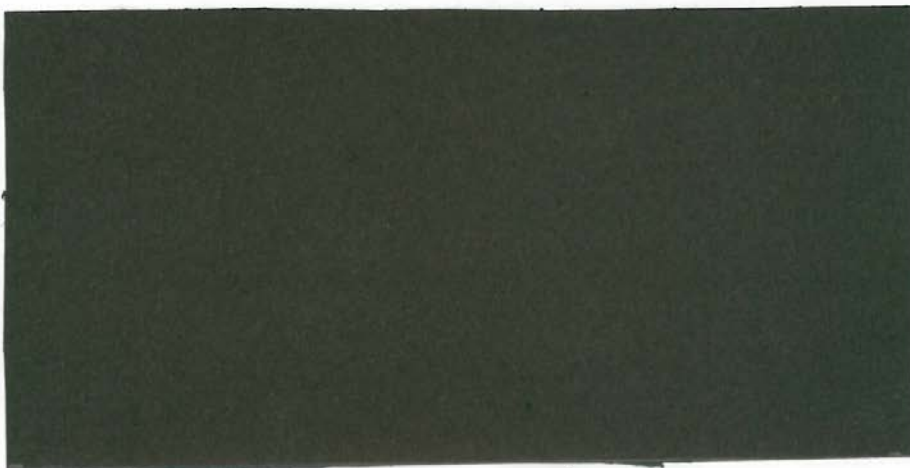


(...)



✓ Resultado Número 6 "Obligaciones de los miembros del Servicio Exterior Mexicano"

(...)





Se adjunta a la presente en 41 fojas útiles la versión electrónica de las evaluaciones que faltaban de la Embajada de México en Perú, así como la siguiente información, la cual también fue entregada al grupo auditor de manera física el día 7 de enero de 2014:

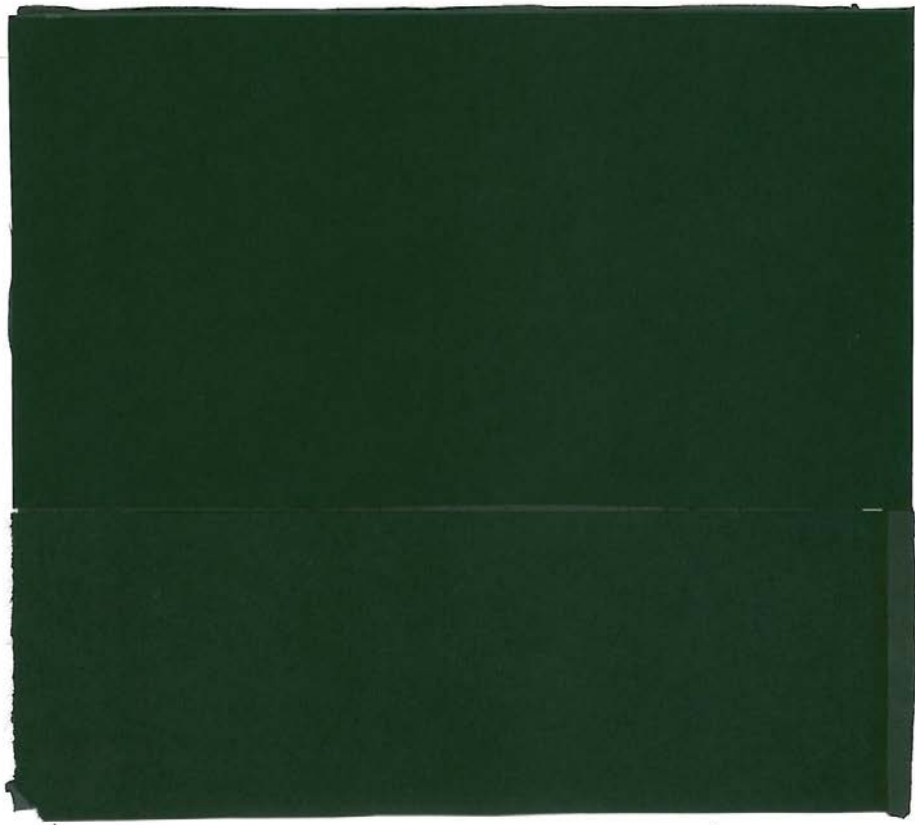
- Nota informativa por medio de la cual se detalla las 9 Representaciones de las 149 que no enviaron 9 Informes Reglamentarios.





✓ Resultado Número 9 "Control Interno de la Secretaría de Relaciones Exteriores en el Servicio Exterior Mexicano"

(...)

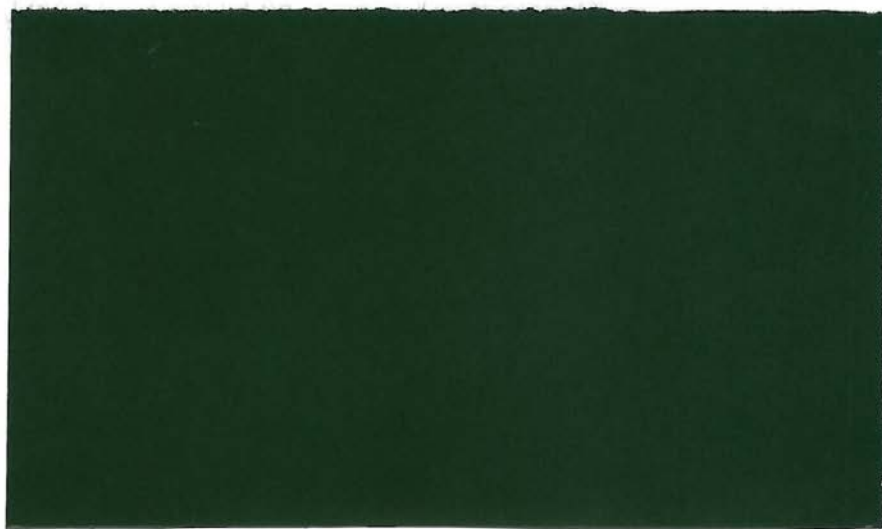




Por lo que se refiere a la Guía Preventiva de Responsabilidades Administrativas se informa que dicho documento se envió a las Representaciones de México en el Exterior el día de hoy 8 de enero de 2014, a través de una circular emitida por esta DGSERH, así como también se está estudiando la posibilidad de poder publicarla en la Página de Internet de la Secretaría.

Asimismo, se comunica que esta Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos de conformidad con lo establecido en el "Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Guías Técnicas para la Elaboración de los Manuales de Organización y Presupuesto", se procederá a elaborar un Manual por medio del cual se refleje la coordinación y el control entre las Unidades Administrativas involucradas en los procesos de ingreso, evaluación, ascenso, cumplimiento de obligaciones, sanciones y separaciones de los miembros del SEM, por lo que esta Unidad Administrativa solicitó el apoyo de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto (DGPOP), con la finalidad de la elaboración de los manuales de procedimiento de los procesos de ingreso, capacitación, evaluación, ascensos, obligaciones, sanciones y separaciones.

- ✓ Resultado Número 10 "Evaluar la eficacia en el cumplimiento de las metas y líneas de acción del objetivo de mediano plazo para el Servicio Exterior Mexicano.





Se reitera lo señalado en la Nota Informativa sin número de fecha 4 de diciembre de 2013 a través de la cual se hace de su conocimiento que por falta de plazas no hubo Concursos de Ascenso en los ejercicios fiscales 2007, 2009 y 2011, lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento de la Ley del SEM, y que a la letra señala:

“ARTÍCULO 45.- El Secretario, por recomendación de la Comisión de Personal y sujeto a la disponibilidad de plazas, convocará anualmente durante el mes de julio, a concursos de ascenso a los rangos de ministro, consejero, primer secretario y segundo secretario en la rama diplomático-consular, y a las de coordinador administrativo y agregado administrativo “C” en la rama técnico-administrativa, de conformidad con los artículos 34, 37 y 38 de la Ley. La convocatoria será publicada en el Diario Oficial de la Federación y circulada a todas las representaciones de México en el exterior.

...” (sic).

Finalmente, se hace entrega de CD que contiene la información en medio magnético, con la finalidad de que a través de su amable conducto sea enviada a la Auditoría Superior de la Federación.

Lo anterior, se hace de su amable conocimiento para los efectos a que haya lugar.

SRE
SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES



DSE/DG/00001 /2014

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente

El Director General Adjunto de Recursos Humanos, Encargado del Despacho de la Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos, conforme al oficio número OMR/03814/13 de fecha 31 de octubre de 2013, suscrito por el Oficial Mayor.


Francisco Javier Díaz Corzas

C.c.p. Departamento de Archivo de la DGSEH.-Para su resguardo


TPG/LRP/ESM/MGM